

19 MAYO 2010

Fecha:

Firma:


 José María Madalena  
 Director de Coordinación y Despacho  
 Tribunal de Cuentas Municipal


 Tribunal de Cuentas  
 Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande

Río Grande, 19 de Mayo de 2010

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza Municipal N° 2493 del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

El Expediente TCM N° 010/2010

El Acta TCM N° 029 /2010

**Considerando:**

Que en el Acta N° 01/2010 se ha decidido por unanimidad autorizar el llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes según la Carta Orgánica art. 28 y art. 131 inc. 10 para cubrir el cargo de Auditor Contable que tenga título habilitante y este matriculado en el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Grande.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 001/2010 se resolvió aprobar el procedimiento para el Concurso de Antecedentes de Oposición y el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes,

Que mediante el Acta TCM N° 009/2010, de fecha 04 de marzo de 2010, el cuerpo de Vocales, reunidos en sesión extraordinaria deciden por unanimidad aceptar la inscripción de todos los postulantes, inclusive a aquellos sujetos pasibles de impugnaciones,

Que en la Resolución N° 059/2010 se acepto la la inscripción de C.P. Karina A. Vivallo, DNI 25.139.790, C.P. Karina V. Armella, DNI 24.960.713; C.P. Ayelén Barboza, DNI 31.714.533; C.P. Carlos Alejandro Iommi, DNI 21.480.124; C.P. Érica Mariela Martini, DNI 26.089.043; e inclusive del C.P. Luciuk Luis Alberto, DNI 18.301.789; y de la C.P. Romina Soledad Garay, DNI 29.782.957; sujetos a posibles impugnaciones,

Que en el Acta TCN N° 013/2010, del día 22 de Marzo del corriente año, y la Resolución N° 083/2010, de fecha 25 de Marzo, se resolvió fijar la fecha y hora para realizar el examen escrito y oral, siendo, fijada para el 06 de Abril de 2010 a las 8.00 horas en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal, sito en la calle Moyano N° 402,

Que a fs. 133 del Expediente TCM N° 010/2010, caratulado "LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES DE UN CONTADOR", se encuentra la planilla de asistencia al exámen de la C.P. Barboza Ayelén DNI 31.714.533; del C.P. Iommi Carlos Alejandro DNI 21.480.124; y de la C.P. Garay Romina Soledad DNI 29.782.957; encontrándose ausentes la de C.P. Karina A. Vivallo DNI 25.139.790, y la C.P. Karina V. Armella DNI 24.960.713,

Que a fs. 157 del expediente mencionado ut supra la Comisión Evaluadora pone en conocimiento las calificaciones obtenidas por los profesionales que asistieron a la etapa evaluadora, y determinan el orden al mérito;



Que mediante la Resolución TCM N° 117/2010, en fecha 16 de abril de 2010, el cuerpo de Vocales, resuelve aceptar las calificaciones obtenidas por los concursantes en el examen oral y escrito realizado el día 06 de Abril de 2010, y que se publique la conformación de la terna,

Que a fs. 167 obra las notificaciones personales del orden de merito al Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes,

Que en la Resolución TCM N° 112/2010, de fecha 15 de abril de 2010, se resolvió aclarar la Resolución Plenaria TCM N° 001/2010, punto A, inc. 3°, del Anexo I, el que deberá entenderse que el examen psicofísico lo tendrá que hacer efectivo el postulante seleccionado para su ingreso al organismo,

Que en virtud de la ley 22.140 Régimen Jurídico de la Función Pública, luego de haber cumplido 12 (doce) meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones requeridas para la función del art. 5 de la Resolución TCM N° 036/2009.-

Que el ingreso a la Administración Pública se hará previa acreditación de aptitud psicofísica para la función o cargo, conforme el art. 7° inc. c) de la ley citada anteriormente,

Que asimismo del orden de merito determinado en el presente Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes será tenido en consideración para una futura incorporación de personal al Tribunal de Cuentas Municipal,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE

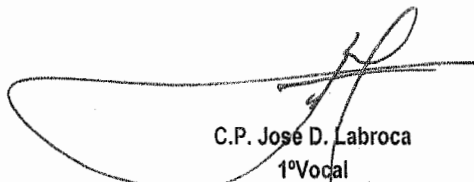
**ARTICULO 1º.- DESÍGNESE** en virtud del orden de mérito en el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes a partir del 01 de junio de 2010 como personal planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, al agente **C.P. Carlos Alejandro Iommi**, DNI 21.480.124, con categoría 24 (veinticuatro), a desempeñarse como Auditor Contable, percibiendo un Adicional por Título Universitario y Adicional según art. 2° Resolución T.C.M. N° 14; con sujeción a lo dispuesto por la ley 22.140 Régimen Jurídico de la Función Pública y demás normativa aplicable.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLEZCASE** que se adquirirá la estabilidad prescripta en el art. 15 inc. a de la ley 22.140 Régimen Jurídico de la Función Pública, luego de haber cumplido 12 (doce) meses de servicio efectivo y siempre que haya satisfecho las condiciones de idoneidad requeridas para la función del art. 5 de la Resolución TCM N° 036/2009.-

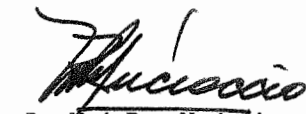


**ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE.** Notifíquese con copia de la presente al C.P. Carlos Alejandro Iommi. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

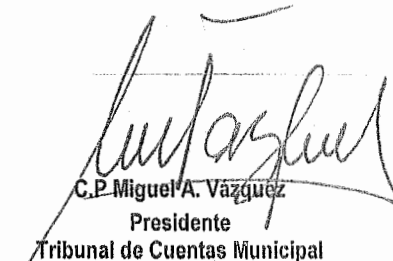
## RESOLUCION T.C.M. N° 154/2010



C.P. José D. Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. Maria Rosa Muciaccio  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 MAYO 2010

Fecha:

Firma:



Jose Maria Martin  
Director de Coordinación y Despacho  
Tribunal de Cuentas Municipal

